

RESOLUCIÓN No 400.41-15-1771

14 DIC. 2015

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-14-07 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015.

Que mediante Resolución No 400.41-14-2033 del 31 de Diciembre de 2014, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la subdirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.400.15-181 del 14 de diciembre de 2015, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con el fin de dar continuidad con el normal funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO DEL GASTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>2,200,000.00</b>
Indemnización de vacaciones	2,200,000.00	
Sueldo de nomina		2,200,000.00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>2,200,000.00</b>



400.41-15-1771

14 Dic. 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**  
*Directora General*

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presupuesto  
Revisó: Mauren Carina Navarro Sánchez / Subd. Act. Financiera  
V.Bo. Diana Carolina Manfio Mondragon Jefe Oficina Asesora Jurídica / E. J. J.



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23  
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939  
Subsede La Primavera: Cl 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858  
Unidad Ambiental Coquiza: Cl 5A No 1- 73. (1) 848 0929  
e-mail: [direccion@corporinoquia.gov.co](mailto:direccion@corporinoquia.gov.co) / [controlinterno@corporinoquia.gov.co](mailto:controlinterno@corporinoquia.gov.co)

[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)

400.15-181

Yopal, 14 de Diciembre de 2015

PARA: Dra. Luz Dary Leal Abril, Profesional Universitario  
Área de Presupuesto

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

Asunto: Traslado Presupuestal

Cordialmente me permito solicitar un traslado presupuestal así:

Del rubro indemnización vacaciones (predial) al rubro sueldos (predial) el valor de \$2.200.000

Quedo altamente agradecida por su gestión.

Cordialmente,

  
**MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: N/A  
Proyectó: Elizabeth B. 

